

Esta Delegación Provincial ha resuelto:  
Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Línea a E. T. 1.217, «Avi. Api. Cunicultura».  
Terrenos que atraviesa: Lérida.  
Final de la línea: E. T. 1.274 (Ramón Casanys).  
Tensión: 25.000 V.  
Longitud, 211 metros.  
Canalización subterránea.  
Situación E. T.: E. T. 1.214 (Ramón Casanys).  
Potencia y tensión: E. T. de 300 kVA. a 25.000/380-220 V. y 100 kVA. a 25.000/220-127 V.  
Referencia: D-1.521.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 4 de enero de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—1.277-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, núm. 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:  
Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea a E. T. «Fábrica San Miguel».  
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.  
Final de línea: E. T. 30.016. «Polígono industrial» (Romualdo Pallás).  
Tensión: 25.000 V.  
Longitud: 22 metros.  
Apoyos: Postes de madera.  
Situación E. T.: E. T. 30.016. «Polígono industrial» (Romualdo Pallás).  
Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA. a 25.000/380-220 V.  
Referencia: D-1.529.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 21 de enero de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—1.278-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, núm. 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:  
Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. 1.189, Sr. Cuadras, Butsenit I.  
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.  
Final de la línea: E. T. número 1.022.  
Tensión: 25.000 V.  
Longitud: 1.187 metros.

Apoyos: Postes de madera y castilletes metálicos.  
Situación E. T.: E. T. número 1.022.  
Potencia y tensión: E. T. de 300 kVA. a 25.000/380-220 V.  
Referencia: D-1.533.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 21 de enero de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—1.279-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 15 de la línea derivación a E. T. 1.121 «Torre Ribot».  
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.  
Final de la línea: E. T. número 1.120. «Rufea III».  
Tensión: 25.000 V.  
Longitud: 26 metros.  
Apoyos: Postes de madera.  
Situación E. T.: E. T. número 1.120. «Rufea III».  
Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA. a 25.000/220-127 V.  
Referencia: D. 1.537.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 21 de enero de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—1.280-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. 1.274. «Ramón Casanys».  
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.  
Final de la línea: E. T. 1.217, «Avi. Api. Cunicultura».  
Tensión: 25.000 V.  
Longitud: 655 metros.  
Canalización subterránea.  
Situación E. T.: E. T. 1.217, «Avi. Api. Cunicultura».  
Potencia y tensión: E. T. de 500 kVA. a 25.000/220-127 V.  
Referencia: D. 1.536.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 21 de enero de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—1.281-C.